

Núm. 17.231

En la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza, sita en camino de las Torres, número 22, en cuya Unidad de Impugnaciones obran los expedientes a disposición de los interesados, han sido dictadas resoluciones elevando a definitivas las actas de liquidación y, en su caso, de infracción levantadas a los sujetos responsables que a continuación se relacionan, y ante la imposibilidad, por ausencia o ignorado paradero, de comunicarlas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), se ha acordado notificarlas mediante publicación en el BOPZ y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, informando a los interesados que contra estas actuaciones podrán formular recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, que podrá presentarse en el registro de la Dirección Provincial de esta Tesorería General de la Seguridad Social en Zaragoza para su correspondiente resolución por la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social. Dicho recurso también podrá presentarse en alguno de los demás registros relacionados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

RELACIÓN QUE SE CITA:

Nombre: Los Arcángeles San Miguel, San Gabriel y San Rafael, S.L.
 CCC/NAF: 50109432080.
 Domicilio: Calle Barón de la Linde, 25, 50190 Garrapinillos.
 Acta de liquidación número 502010008050025.
 Resolución de elevación a definitiva de fecha 8 de noviembre de 2010.
 Zaragoza, 22 de noviembre de 2010. — La jefa de la Unidad de Impugnaciones, Gloria E. Burillo López.

Núm. 17.232

En la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza, sita en camino de las Torres, número 22, en cuya Unidad de Impugnaciones obran los expedientes a disposición de los interesados, han sido dictadas resoluciones elevando a definitivas las actas de liquidación y, en su caso, de infracción levantadas a los sujetos responsables que a continuación se relacionan, y ante la imposibilidad, por ausencia o ignorado paradero, de comunicarlas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), se ha acordado notificarlas mediante publicación en el BOPZ y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, informando a los interesados que contra estas actuaciones podrán formular recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, que podrá presentarse en el registro de la Dirección Provincial de esta Tesorería General de la Seguridad Social en Zaragoza para su correspondiente resolución por la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social. Dicho recurso también podrá presentarse en alguno de los demás registros relacionados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

RELACIÓN QUE SE CITA:

Nombre: Justo Simón, S.L.
 CCC/NAF: 50106970809.
 Domicilio: Polígono Río Huerva, 51, 50410 Cuarte de Huerva.
 Acta de liquidación número 502010008045577.
 Resolución de elevación a definitiva de fecha 8 de noviembre de 2010.
 Zaragoza, 22 de noviembre de 2010. — La jefa de la Unidad de Impugnaciones, Gloria E. Burillo López.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Albacete

ADMINISTRACION NUM. 02/02-ALMANSA

Núm. 17.233

Se pone en conocimiento del trabajador que se menciona en anexo que, habiéndose intentado la notificación en el domicilio consignado, no ha sido posible practicar la misma, y a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27), se ha procedido por esta Administración de la Seguridad Social a dictar la resolución citada a continuación respecto de los trabajadores que se mencionan.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la directora de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Transcurridos el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes citada.

Almansa a 12 de noviembre de 2010. — La directora de la Administración, Pilar Calero Egido.

ANEXO

Relación que se cita

Nombre y apellidos: Hicham Abboubi.
 NAF/CCC: 501033663904.
 Régimen: 0611.
 Domicilio: Calle Rincón de Gotor, 4-1.
 Localidad: Calatayud.
 Resolución: Baja censo 10 de junio de 2010. Inscripción censo 21 de julio de 2010. Baja censo 27 de julio de 2010. Inscripción censo 2 de agosto de 2010. Baja censo 4 de agosto de 2010. Inscripción censo 18 de agosto de 2010.

Jefatura Superior de Policía de Aragón

BRIGADA PROVINCIAL DE EXTRANJERIA
Y FRONTERAS**Núm. 17.495**

Habiendo resultado infructuosas las notificaciones personales a los ciudadanos extranjeros cuyos datos de identificación personal y de interés para el expediente constan en relación que sigue, se procede a practicarlas a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El acto administrativo objeto de notificación son resoluciones de expulsión de la autoridad gubernativa en las fechas que se relacionan, con prohibición de entrada en espacio Schengen por el tiempo que se menciona. Dicha resolución, junto al resto del expediente, obra en la Unidad de Extranjería de la Delegación del Gobierno en Aragón-Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, a disposición de los interesados.

Asimismo se informa que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse potestativamente recurso de reposición previo a la vía contencioso-administrativa ante la misma Delegación del Gobierno, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o impugnarla directamente en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, bien del Tribunal Superior de Justicia de Aragón o de aquel Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción el interesado tenga su actual domicilio (Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), recursos que podrán cursarse a través de cualquiera de las vías previstas en el artículo 65 de la Ley Orgánica de Extranjería.

Zaragoza, 29 de noviembre de 2010. — El inspector, Miguel Abad Lordán.

ANEXO

Relación que se cita

Apellidos y nombre: Ion, Gabriel.
 NIE: Y-1.305.837-A.
 Nacionalidad: Rumana.
 Número de expediente: 100013456.
 Fecha de resolución: 5 de noviembre de 2010.
 Período de expulsión: Diez años.

SECCION SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

A B A N T O

Núm. 17.208

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 5 de octubre de 2010, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2010, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones. De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Abanto a 23 de noviembre de 2010. — La alcaldesa, María de los Angeles Sebastián Peiró.